



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 19 de Agosto de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7798/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 29/2020 =

ARTÍCULO 1°: Expresar el más enérgico repudio ante los hechos de violencia e inseguridad que están atravesando los distintos actores de la cadena agroalimentaria en diferentes zonas del país, manifestando así mismo nuestra completa solidaridad con los afectados.

ARTÍCULO 2°: Requerir al gobierno de la Provincia de Buenos Aires la implementación de medidas de seguridad tendientes a la protección específica para todas las actividades agroalimentarias y las personas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 3°: Comunicar la presente Resolución al Sr. Presidente de La Nación, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, como así también a ambas Cámaras del Congreso Nacional y la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

FIRMADO



LEANDRO BERDESEGAR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA